

Ciudad de México, a 03 de Mayo de 2016  
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/961/2016  
ASUNTO: AUTORIZACIÓN  
10 DERRIBOS, 1 TRASPLANTE  
VÍA PÚBLICA  
Folio: 042016-99918

Jose Antonio Barrull Vidal

Presente

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo mediante Folio: 042016-99918, donde solicita permiso para el derribo de árboles por riesgo que se yerguen al interior del predio, ubicados en [redacted] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

- I.- El día 14 de Abril de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.
- II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantificaron 11 árboles que se yerguen en vía pública.
- III.- Determinándose, el derribo de 10 árboles y el trasplante de 1 árbol, que se yerguen en vía pública, debido a que interfiere para la construcción de obra que cuenta con Manifestación de Construcción Tipo B No. AOB-5496-2015, por lo que queda sujeto a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.1., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.2., 7.4.2.1., 7.4.3., 7.4.4., y 8., 8.1., 8.2., 8.4., 8.5., 8.5.1., 8.5.1.3.

[redacted]

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN  
1679  
MAY 11 2016 12:39  
Salazar  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

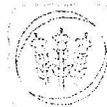
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 01150  
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810  
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx





# CD

CIUDAD DE MÉXICO



## Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Preservación y  
Conservación de Medio Ambiente

### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
01	YUCA/ <i>Yucca elephantipes</i>		Vía pública	03	10	01	Declinante severo	Con cables de energía eléctrica y cables doméstico y de servicios.	Trasplante	Especie con crecimiento reprimido debido a su espacio en donde se desarrolla, susceptible de desmoche por la Comisión Federal de Electricidad ya que se encuentra por debajo de los cables, presenta galerías de algún especie de Barrenador, brotes epicormicos en cuello de raíz.
02	OLMO CHINO/ <i>Ulmus parvifolia</i>		Vía pública	06	35	06	Declinante severo	Con cables de energía eléctrica y cables doméstico y de servicios	Derribo	Árbol con fisura en fuste, daños mecánicos, muerte regresiva en ramas primarias, copa desbalanceada, rama codominante, desmoche por C.F.E., levantamiento de banquetta, ramas muy bajas que interfieren con el paso peatonal.
03	YUCA/ <i>Yucca elephantipes</i>		Vía pública	06	30	04	Declinante severo	Con cables de energía eléctrica y cables doméstico y de servicios	Derribo	Especie con crecimiento reprimido debido a su espacio en donde se desarrolla, susceptible de desmoche por la Comisión Federal de Electricidad ya que se encuentra por debajo de los cables, presenta galerías de algún especie de Barrenador, brotes epicormicos en cuello de raíz, tallo codominante, corteza incluida y copa desbalanceada.
04	OLMO CHINO/ <i>Ulmus parvifolia</i>		Vía pública	06	25	03	Declinante severo	Con cables de energía eléctrica y cables doméstico y de servicios	Derribo	Árbol con daños mecánicos, muerte regresiva en ramas primarias, copa desbalanceada, ramas codominante, desmoches por C.F.E., brotes epicormicos.
05	YUCA/ <i>Yucca elephantipes</i>		Vía pública	05	20	04	Declinante severo	Con cables de energía eléctrica y cables doméstico y de servicios	Derribo	Especie con crecimiento reprimido debido a su espacio en donde se desarrolla, susceptible de desmoche por la C.F.E ya que se encuentra por debajo de los cables, brotes epicormicos en cuello de raíz, tallo codominante, corteza incluida y copa desbalanceada. Galerías de barrenador, ramas codominantes.

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150  
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810  
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx





# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



## Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Preservación y  
Conservación de Medio Ambiente

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
06	OLMO CHINO/ <i>Ulmus parvifolia</i>		Vía pública	06	20	02	Declinante severo	Con cables de energía eléctrica y cables doméstico y de servicios	Derribo	Árbol con copa desbalanceada, rama codominante, competencia por luz, espacio y suelo, crecimiento reprimido, desmochado y presenta brotes epicormicos.
07	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Vía pública	10	35	04	Declinante severo	Con cables de energía eléctrica y cables doméstico y de servicios	Derribo	Árbol que interfiere con la entrada principal de casa habitación, competencia interespecifica, crecimiento reprimido, ramas codominantes, copa desbalanceada, pérdida de verticalidad con proyección a casa habitación.
08	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Vía pública	07	35	06	Declinante severo	Con cables de energía eléctrica y cables doméstico y de servicios	Derribo	Árbol con pérdida de estructura desmochado, presenta Glycopsis, copa desbalanceada, crecimiento reprimido
09	OLMO CHINO/ <i>Ulmus parvifolia</i>		Vía pública	07	30	03	Declinante severo	Con cables de energía eléctrica y cables doméstico y de servicios	Derribo	Especie con crecimiento reprimido debido a su espacio en donde se desarrolla susceptible de desmoche por la Comisión Federal de Electricidad ya que se encuentra por debajo de los cables, presenta brotes epicormicos en cuello de raíz, corteza incluida y copa desbalanceada.
10	OLMO CHINO/ <i>Ulmus parvifolia</i>		Vía pública	04	20	02	Declinante severo	Con cables de energía eléctrica y cables doméstico y de servicios	Derribo	Especie con crecimiento reprimido y pérdida de verticalidad con proyección a vía pública, desmoche por Comisión Federal de Electricidad ya que se encuentra por debajo de los cables, brotes epicormicos, rama codominante, corte incluida y copa desbalanceada.
11	OLMO CHINO/ <i>Ulmus parvifolia</i>		Vía pública	05	30	01	Declinante severo	Con cables de energía eléctrica y cables doméstico y de servicios	Derribo	Especie con crecimiento reprimido y muerte regresiva con pérdida de verticalidad con proyección a casa, desmoche por la Comisión Federal de Electricidad ya que se encuentra por debajo de los cables, brotes epicormicos, rama codominante, corte incluida y copa desbalanceada.

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150  
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810  
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx





# CD

CIUDAD DE MÉXICO



## Álvaro Obregón

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Preservación y  
Conservación de Medio Ambiente

IV.- Se evaluó la ubicación, características dendrométricas y fitosanitarias de los individuos arbóreos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.1., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.2., 7.4.2.1., 7.4.3., 7.4.4., y 8., 8.1., 8.2., 8.4., 8.5., 8.5.1., 8.5.1.3., esta Dirección ha resuelto:

**PRIMERO.-** Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, el derribo de 10 árboles y el trasplante de 1 árbol, que se yerguen en vía pública, ubicados en ( [redacted] ) de esta Delegación, debido a que interfiere para la construcción de obra que cuenta con Manifestación de Construcción Tipo B No. AOB-5496-2015.

### CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
YUCA/ <i>Yucca elephantipes</i>	2	DERRIBO
OLMO CHINO/ <i>Ulmus parvifolia</i>	6	DERRIBO
EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus Camaldulensis</i>	2	DERRIBO
TOTAL	10	DERRIBOS

NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
YUCA/ <i>Yucca elephantipes</i>	1	TRASPLANTE
TOTAL	1	TRASPLANTE

**SEGUNDO.-** Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.5., 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación No. de Oficio 960 de fecha 29 de Abril de 2016, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., 9.2.1.1., y 9.2.1.3., así como en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículo 49, se cuantifico el resarcimiento físico, con el cual deberá restituir el arbolado derribado de acuerdo a la siguiente tabla:

4-5

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos



Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tloteca México D.F., C.P. 01150  
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810  
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx





**CUADRO DE RESTITUCION**

ACCION	ÁRBOLES Y/O PLANTA A RESTITUIR
10 DERRIBOS	1000 ARRAYAN, 1000 EVONIMOS, 500 LANTANA MORADA, 500 AGAPANDCO, 500 CLIVIA, 300 BUGAMBILIA DE ARBUSTO, 5 MAGNOLIAS, 10 DURAZNOS, 4 FRESNOS, 2 JACARANDAS, 5 LIMONES, 5 NARANJOS, 5 FICUS

De la restitución que será entregada a la Delegación Álvaro Obregón, se plantaran en el sitio del derribo 3 magnolias, 7 duraznos, 4 fresnos y 2 jacarandas, específicamente en las calles León Felipe y Fresnos, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales; 9., 9.1., y 9.1.2.

**TERCERO.-** Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de los derribos y el trasplante, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**QUINTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

**REFERENCIAS DOCUMENTALES:**

- \*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- \*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- \*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.
- \*REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**A U T O R I Z O**

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS**

**JESÚS GARCÍA LANDERO**

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)  
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)  
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente  
Oficina de arbolado  
JEA/dsz/sivy

**E L A B O R O**

**EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

**JOSÉ ESPINOZA AYALA**

**En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos**

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltéca México D.F., C.P. 01150  
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810  
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx

